



ACTA N° 3

Acta n° 3 de la Mesa de Contratación para el acuerdo marco para la “CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES COWORKIDS”, de valoración técnica definitiva y apertura del sobre C.

Siendo las 10.00 horas del día 29 de febrero de 2024 se reúne de forma telemática la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) de las condiciones particulares que rigen el presente acuerdo marco, compuesta por los siguientes miembros:

- Presidenta: D. Zaloa Basabe Gutiérrez, concejala delegada del Área de igualdad, acción comunitaria, barrios, participación ciudadana y euskera.
- Vocal: D^a. Elian Peña Guerrero, directora del Área de igualdad, acción comunitaria, barrios, participación ciudadana y euskera.
- Vocal: Vocal: D^a. Lourdes Aróstegui Per, pedagoga del programa Coworkids.
- Secretaria: D^a. Ana M^a Jiménez Marco, licenciada en derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

Reunida la Mesa con miembros suficientes en primer lugar se procede a presentar por la Sra. Aróstegui la valoración técnica efectuada de propuesta de Actividades lúdicas y festivas Navar producciones SLU.

Por lo tanto, la valoración completa de todas las ofertas técnicas presentadas es la siguiente:

Lote 1. Actividades deportivas.

Federación Navarra de Baloncesto: 62 puntos.

Federación Navarra de Pelota vasca: 62 puntos.

Lote 2. Actividades artísticas y culturales.

Ciganda Salinas AC y Fernandez Peciña MF: 83 puntos.

Lote 3. Actividades científicas y tecnológicas.

Pablo Aragón Sesma: 74 puntos.

Algorithmics SL: 57 puntos.

Ornitolan SLU: 61 puntos.

Lote 4. Actividades lúdicas y festivas.

Actividades lúdicas y festivas Navar producciones SLU: 16 puntos. **No supera el umbral mínimo de puntuación** para continuar en el proceso de selección, de acuerdo con el apartado L-4 del cuadro de condiciones administrativas particulares que rigen la contratación, por lo que queda excluida de la licitación.

08/04/2024 13:00:55

Original firmado electrónicamente



La Mesa de contratación asume la valoración presentada, una vez analizada.

Seguidamente se procede a la **apertura del sobre C**, a través de la aplicación PLENA, para valorar la documentación aportada, apertura que se realiza por la Secretaria de la Mesa de contratación para posterior comunicación de los documentos a los restantes miembros de la mesa.

En este acuerdo marco se establece un precio máximo para las actividades que serán objeto de contratación posterior (contratos derivados), siendo que la oferta económica se valorará por cada uno de los contratos derivados, según lo establecido en el apartado T de las condiciones administrativas particulares que rigen esta contratación.

Por lo tanto, solo se valoran en este momento de la selección los criterios sociales, de la forma en que indican los pliegos.

Una vez abiertos los sobres y examinada la documentación aportada por las licitadoras presentadas, se comprueba lo siguiente, de acuerdo con la valoración de la documentación acreditativa presentada y realizada por D^a. Lourdes Arostegui de acuerdo con el cuadro que se une a esta acta.

Lote 1. Actividades deportivas.

Federación Navarra de Baloncesto:

Criterios sociales. 10 puntos

- Disponer de protocolos específicos en la entidad para la igualdad de hombres y mujeres dentro de la empresa, y de manera transversal en las actividades que desarrolla. **Acredita.** 5 puntos
- Desarrollar como parte de la actividad habitual de la entidad, proyectos sociales, solidarios y de promoción de la justicia social, promoviendo la autonomía de las personas en situación de vulnerabilidad. **Acredita.** 5 puntos.

Que, sumados a los 62 puntos de la valoración técnica, da un total de **72 puntos**.

Federación Navarra de Pelota vasca:

Criterios sociales. 5 puntos.

- Disponer de protocolos específicos en la entidad para la igualdad de hombres y mujeres dentro de la empresa, y de manera transversal en las actividades que desarrolla. **Acredita.** 5 puntos.
- Desarrollar como parte de la actividad habitual de la entidad, proyectos sociales, solidarios y de promoción de la justicia social, promoviendo la autonomía de las personas en situación de vulnerabilidad. **No acredita.** 0 puntos.

Que, sumados a los 62 puntos de la valoración técnica, da un total de **67 puntos**.

Lote 2. Actividades artísticas y culturales.

Ciganda Salinas AC y Fernandez Peciña MF:



Criterios sociales. 10 puntos.

- Disponer de protocolos específicos en la entidad para la igualdad de hombres y mujeres dentro de la empresa, y de manera transversal en las actividades que desarrolla. **Acredita. 5 puntos.**
- Desarrollar como parte de la actividad habitual de la entidad, proyectos sociales, solidarios y de promoción de la justicia social, promoviendo la autonomía de las personas en situación de vulnerabilidad. **Acredita. 5 puntos.**

Que, sumados a los 83 puntos de la valoración técnica, da un total de **93 puntos**.

Lote 3. Actividades científicas y tecnológicas.

Pablo Aragón Sesma:

Criterios sociales. 5 puntos.

- Disponer de protocolos específicos en la entidad para la igualdad de hombres y mujeres dentro de la empresa, y de manera transversal en las actividades que desarrolla. **No acredita. 0 puntos.**
- Desarrollar como parte de la actividad habitual de la entidad, proyectos sociales, solidarios y de promoción de la justicia social, promoviendo la autonomía de las personas en situación de vulnerabilidad. **Acredita. 5 puntos.**

Que, sumados a los 74 puntos de la valoración técnica, da un total de **79 puntos**.

Algorithmics SL:

Criterios sociales. 0 puntos.

- Disponer de protocolos específicos en la entidad para la igualdad de hombres y mujeres dentro de la empresa, y de manera transversal en las actividades que desarrolla. **No acredita. 0 puntos.**
- Desarrollar como parte de la actividad habitual de la entidad, proyectos sociales, solidarios y de promoción de la justicia social, promoviendo la autonomía de las personas en situación de vulnerabilidad. **No acredita. 0 puntos.**

Que, sumados a los 57 puntos de la valoración técnica, da un total de **57 puntos**.

Ornitolan SLU:

Criterios sociales. 0 puntos.

- Disponer de protocolos específicos en la entidad para la igualdad de hombres y mujeres dentro de la empresa, y de manera transversal en las actividades que desarrolla. **No acredita. 0 puntos.**
- Desarrollar como parte de la actividad habitual de la entidad, proyectos sociales, solidarios y de promoción de la justicia social, promoviendo la autonomía de las personas en situación de vulnerabilidad. **No acredita. 0 puntos.**

Que, sumados a los 61 puntos de la valoración técnica, da un total de **61 puntos**.



A la vista de la todo ello, la Mesa adopta los siguientes **ACUERDOS**:

- **Asumir la** valoración efectuada por la técnica, así como la que es resultado de las ofertas presentadas en el sobre C, de acuerdo con lo acreditado por las licitadoras.

Lote 1. Actividades deportivas.

1. Federación Navarra de Baloncesto.
2. Federación Navarra de Pelota vasca.

Lote 2. Actividades artísticas y culturales.

1. Ciganda Salinas AC y Fernandez Peciña MF.

Lote 3. Actividades científicas y tecnológicas.

1. Pablo Aragón Sesma.
2. Ornitolan SLU.
3. Algorithmics SL.

- **Excluir de la licitación a** Actividades lúdicas y festivas **Navar producciones SLU** por **no superar el umbral mínimo de puntuación** para continuar en el proceso de selección.

- **Declarar desierto el Lote 4** por no haberse presentado ninguna oferta adecuada.

- **Notificar a las entidades la valoración realizada y la puntuación obtenida.**

- **Emplazar a las entidades, antes de elevar propuesta de selección en el orden de prelación establecido por la puntuación obtenida, para que en el plazo de 7 días naturales haga llegar la documentación relativa a la solvencia y capacidad para contratar** requerida en las condiciones particulares del contrato, como establece el artículo 55.8 de la Ley Foral de Contratos Públicos, advirtiéndole de que la falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo o tras el requerimiento de subsanación supondrá la exclusión de la empresa licitadora del procedimiento.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo 22 de marzo de 2024, a las 11.30 horas, se extiende la presente acta.